

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 MAR. 2015

ANGOL,

DECRETO N°

453

01518

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) El Memorandum N° 79 del 04 de marzo de 2015, de la Administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con seguros Complementarios para Vehículos Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases de la Licitación pública de "Seguros Complementarios", Licitación 2743-8-LE15.

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal www.mecadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta publica "Seguros complementarios", la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Jefe Depto. Administración y Finanzas
- Sr. Jefe de Operaciones
- Sr. Encargado del Parque Automotriz Municipal



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBRILO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/NHO/VHC/AVT/mv.

DISTRIBUCION :

- Secpla
- Control
- Comisión
- Transparencia
- Of. Partes